

el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, señalan que el Consejo Directivo tiene la función de designar a los Jefes de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la entidad; precisando que, para su designación y remoción, son de aplicación las normas del Decreto Legislativo N° 1033, que regulan la designación y vacancia de los comisionados;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 22 del mencionado Decreto Legislativo N° 1033, establece que los miembros de las comisiones del área de competencia son designados por el Consejo Directivo por cinco años, pudiendo ser designados por un periodo adicional;

Que, mediante el Acuerdo N° 128-2024, el Consejo Directivo del INDECOPI acordó designar a la señora Yosely Rosi Osorio Luciano como Jefa del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI y encomendar a la Gerencia General y a la Presidencia Ejecutiva, las gestiones correspondientes para la debida ejecución de dicho acuerdo;

Que, con el Informe N° 000530-2024-ORH/INDECOPI la Oficina de Recursos Humanos concluye que la señora Yosely Rosi Osorio Luciano cumple con los requisitos para ser designada como Jefa del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI;

Que, a través del Informe N° 000409-2024-OAJ/INDECOPI y del Memorandum N° 001352-2024-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que el Presidente Ejecutivo emita el acto resolutivo que formalice la designación de la señora Yosely Rosi Osorio Luciano como Jefa del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 2 de la entidad, dando atención al Acuerdo N° 128-2024 adoptado por el Consejo Directivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor; en el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Formalizar la designación de la señora YOSELY ROSI OSORIO LUCIANO como Jefa del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 2 del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO VILLANUEVA ESLAVA
Presidente Ejecutivo

2312419-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Designan Asesor IV de la Superintendencia Nacional

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000157-2024/SUNAT**

Lima, 2 de agosto de 2024

DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, se ha estimado conveniente designar a la persona que asumirá el cargo de confianza de Asesor IV de la Superintendencia Nacional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor RONALD EDUARDO GUZMAN ALVAREZ, a partir del 5 de agosto de 2024, en el cargo de confianza de Asesor IV de la Superintendencia Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES
Superintendente Nacional

2312136-1

**Aprueban el Texto Integrado del
Reglamento de Organización y Funciones
de la Superintendencia Nacional de
Aduanas y de Administración Tributaria -
SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000159-2024/SUNAT**

Lima, 2 de agosto de 2024

**APRUEBAN EL TEXTO INTEGRADO
DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA - SUNAT**

VISTOS:

El Informe N° 000011-2024-SUNAT/1V2000, emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos y el Informe N° 000075-2024-SUNAT/8E0000, emitido por la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objeto de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, el artículo 43 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, establece que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización,